



07897

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 308- 2017-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 06 de Setiembre de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Informe N°160-2017-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, la cual solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Optimización de la Infraestructura Educativa Jardín de Niños PRONOÍ en el Caserío San José, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín - San Martín", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, el expediente técnico del Proyecto: "Optimización de la Infraestructura Educativa Jardín de Niños PRONOÍ en el Caserío San José, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín - San Martín", con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, con Informe N°030-2017-JCSB/JEYP-GDURI-MDBSH, del Jefe de Estudios y Proyectos mediante la cual presenta el expediente técnico del Proyecto: "Optimización de la Infraestructura Educativa Jardín de Niños PRONOÍ en el Caserío San José, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín - San Martín", con código de inversión N° 2380306 y Cuyo Presupuesto referencial de obra que asciende a S/. 34,243.03 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 03/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, adjuntan el expediente técnico del proyecto para trámite respectivo;

Que, con Informe N° 064 -2017-RZRT/JIO-GDURI-MDBSH, el Jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, manifiesta el Jefe de estudios y Proyectos de la MDBSH, remite el expediente técnico del Proyecto: "Optimización de la Infraestructura Educativa Jardín de Niños PRONOÍ en el Caserío San José, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín - San Martín" para su revisión y aprobación, por un monto ascendente a S/. 34,243.03 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 03/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios que cuenta con código de inversión N° 2380306 y además al no presentar observaciones en su elaboración, se da conformidad al expediente técnico del Proyecto "Optimización de la Infraestructura Educativa Jardín de Niños PRONOÍ en el Caserío San José, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín - San Martín" y alcanza el Expediente Técnico para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura, mediante Informe Técnico N°034-MDBSH/GDURI/2017, manifiesta que contando con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte del Jefe de Infraestructura y Obras del Expediente Técnico del Proyecto:



"Optimización de la Infraestructura Educativa Jardín de Niños PRONOÍ en el Caserío San José, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín - San Martín", cuyo Presupuesto referencial de obra que asciende a **S/. 34,243.03 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 03/100 Soles)**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios que cuenta con código de inversión N° 2380306, esta Gerencia considera procedente la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin ninguna observación, por el cual elevo el presente informe a su despacho con el fin de que se gestione la aprobación previa opinión legal;

Que, mediante Informe Legal N° 0346-2017-EGASAC-TPP, el Asesor Legal Externo remite su Informe la cual indica que **PROCEDE** la Aprobación del Expediente Técnico: "Optimización de la Infraestructura Educativa Jardín de Niños PRONOÍ en el Caserío San José, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín - San Martín";

Que, mediante Informe N° 160-2017-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Optimización de la Infraestructura Educativa Jardín de Niños PRONOÍ en el Caserío San José, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín - San Martín";

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico de la Proyecto: "Optimización de la Infraestructura Educativa Jardín de Niños PRONOÍ en el Caserío San José, Distrito de La Banda de Shilcayo, San Martín - San Martín" con código de inversión N° 2380296 y cuyo Presupuesto referencial de obra que asciende a **S/. 34,243.03 (Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 03/100 Soles)**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

**ARTICULO SEGUNDO.- PONER**, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Nieto León  
 ALCALDE

- LANLA-MDBSH
- PIHSS.G
- AL
- C.c
- GM
- GAFYR
- OPP
- GDURI
- INTERESADOS
- ARCHIVO